

AUTOLIQUIDACIÓN

Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
----------------------------------	--	-----------------------

Concepto de ingreso: <i>Tasas por Licencias Urbanísticas, declaración responsable o comunicación previa (Ordenanza nº2.3)</i>	(Espacio a rellenar por la Administración) Código:321.00 Referencia:
---	--

Ejercicio : 2018

Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:	Ubicación de la Obra: Referencia Catastral:
---	--

Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)
 Apellidos y nombre:
 NIF/NIE:
 Dirección a efectos de notificaciones:
 CP y Localidad:

CÁLCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (euros)

<input type="checkbox"/> Obras de nueva planta, instalaciones y construcciones en general:	Cuota	<input type="checkbox"/> Obras menores	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie a construir hasta 500 m2	325,40	<input type="checkbox"/> Con presupuesto hasta 1.500,00 euros	67,00
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	489,90	<input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 1.500,00 euros hasta 3.000,00 euros	97,30
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	559,80	<input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 3.000,00 euros hasta 6.000,00 euros	117,30
<input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	703,65	<input type="checkbox"/> Con presupuesto superior a 6.000,00 euros	175,95
<input type="checkbox"/> Demolición de edificios (cuota única)	234,50	<input type="checkbox"/> Movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares	
<input type="checkbox"/> Parcelaciones y segregaciones de parcelas: Nº de Parcelas o fincas resultantes () x 130,70 =	Total	<input type="checkbox"/> De volumen hasta 1.500 m3	130,70
		<input type="checkbox"/> De volumen entre 1.500 y 9.000 m3	194,00
		<input type="checkbox"/> De volumen de más de 9.000 m3	227,15
<input type="checkbox"/> Reparcelaciones:	Cuota	<input type="checkbox"/> Señalamientos de resantes y alineaciones	Cuota
1. <input type="checkbox"/> De hasta 10.000 m2	1.307,00	1. <input type="checkbox"/> De hasta 10m. de longitud	67,00
2. <input type="checkbox"/> De más de 10.000 hasta 30.000 m2		2. <input type="checkbox"/> De más de 10 hasta 50 m. de longitud	109,00
3. <input type="checkbox"/> De más de 30.000 m2	1.940,15	3. <input type="checkbox"/> De más de 50 m. de longitud	115,85
	2.271,50		
<input type="checkbox"/> 1ª utilización de edificios y cambios de uso	Cuota	<input type="checkbox"/> Carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie construida hasta 500 m2	194,00	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie de hasta 4 m2	77,90
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	261,35	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie entre 4 m2 y 8 m2	116,70
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	338,80	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie mayor de 8m2	155,40
<input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	398,75	<input type="checkbox"/> Renovación de licencias para obras comenzadas y no concluidas	110,00

*** Las cuotas correspondientes a solicitudes realizadas con carácter de urgencia se incrementarán en un 50%.**

Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica	CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR:
	(espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava, de de 2018

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

AUTOLIQUIDACIÓN

Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
----------------------------------	--	-----------------------

Concepto de ingreso: <i>Tasas por Licencias Urbanísticas, declaración responsable o comunicación previa (Ordenanza nº2.3)</i>	(Espacio a rellenar por la Administración) Código:321.00 Referencia:
---	--

Ejercicio : 2018

Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:	Ubicación de la Obra: Referencia Catastral:
---	--

Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)
Apellidos y nombre:
NIF/NIE:
Dirección a efectos de notificaciones:
CP y Localidad:

CÁLCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (euros)

<input type="checkbox"/> Obras de nueva planta, instalaciones y construcciones en general:	Cuota	<input type="checkbox"/> Obras menores	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie a construir hasta 500 m2	325,40	<input type="checkbox"/> Con presupuesto hasta 1.500,00 euros	67,00
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	489,90	<input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 1.500,00 euros hasta 3.000,00 euros	97,30
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	559,80	<input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 3.000,00 euros hasta 6.000,00 euros	117,30
<input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	703,65	<input type="checkbox"/> Con presupuesto superior a 6.000,00 euros	175,95
<input type="checkbox"/> Demolición de edificios (cuota única)	234,50	<input type="checkbox"/> Movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares	
<input type="checkbox"/> Parcelaciones y segregaciones de parcelas: Nº de Parcelas o fincas resultantes () x 130,70 =	Total	<input type="checkbox"/> De volumen hasta 1.500 m3	130,70
		<input type="checkbox"/> De volumen entre 1.500 y 9.000 m3	194,00
		<input type="checkbox"/> De volumen de más de 9.000 m3	227,15
<input type="checkbox"/> Reparcelaciones:	Cuota	<input type="checkbox"/> Señalamientos de resantes y alineaciones	Cuota
1. <input type="checkbox"/> De hasta 10.000 m2	1.307,00	1. <input type="checkbox"/> De hasta 10m. de longitud	67,00
2. <input type="checkbox"/> De más de 10.000 hasta 30.000 m2		2. <input type="checkbox"/> De más de 10 hasta 50 m. de longitud	109,00
3. <input type="checkbox"/> De más de 30.000 m2	1.940,15	3. <input type="checkbox"/> De más de 50 m. de longitud	115,85
	2.271,50		
<input type="checkbox"/> Licencias 1ª utilización de edificios y cambios de uso	Cuota	<input type="checkbox"/> Carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie construida hasta 500 m2	194,00	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie de hasta 4 m2	77,90
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	261,35	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie entre 4 m2 y 8 m2	116,70
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	338,80	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie mayor de 8m2	155,40
<input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	398,75	<input type="checkbox"/> Renovación de licencias para obras comenzadas y no concluidas	110,00

*** Las cuotas correspondientes a solicitudes realizadas con carácter de urgencia se incrementarán en un 50%.**

Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica	CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR:
	(espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava, de de 2018

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)
 Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

2/3 Ejemplar para Tesorería o entidad colaboradora

AUTOLIQUIDACIÓN

Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A
----------------------------------	--	-----------------------

Concepto de ingreso: <i>Tasas por Licencias Urbanísticas, declaración responsable o comunicación previa (Ordenanza nº2.3)</i>	(Espacio a rellenar por la Administración) Código:321.00 Referencia:
---	--

Ejercicio : 2018

Datos del obligado al pago: Apellidos y nombre o razón social: NIF/CIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:	Ubicación de la Obra: Referencia Catastral:
---	--

Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas) Apellidos y nombre: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificaciones: CP y Localidad:

CÁLCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (euros)

<input type="checkbox"/> Obras de nueva planta, instalaciones y construcciones en general:	Cuota	<input type="checkbox"/> Obras menores	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie a construir hasta 500 m2	325,40	<input type="checkbox"/> Con presupuesto hasta 1.500,00 euros	67,00
0. <input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	489,90	0. <input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 1.500,00 euros hasta 3.000,00 euros	97,30
1. <input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	559,80	1. <input type="checkbox"/> Con presupuesto de más de 3.000,00 euros hasta 6.000,00 euros	117,30
2. <input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	703,65	2. <input type="checkbox"/> Con presupuesto superior a 6.000,00 euros	175,95
<input type="checkbox"/> Demolición de edificios (cuota única)	234,50	<input type="checkbox"/> Movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares	
<input type="checkbox"/> Parcelaciones y segregaciones de parcelas: Nº de Parcelas o fincas resultantes () x 130,70 =	Total	<input type="checkbox"/> De volumen hasta 1.500 m3	130,70
		<input type="checkbox"/> De volumen entre 1.500 y 9.000 m3	194,00
		<input type="checkbox"/> De volumen de más de 9.000 m3	227,15
<input type="checkbox"/> Reparcelaciones:	Cuota	<input type="checkbox"/> Señalamientos de resantes y alineaciones	Cuota
1. <input type="checkbox"/> De hasta 10.000 m2	1.307,00	1. <input type="checkbox"/> De hasta 10m. de longitud	67,00
2. <input type="checkbox"/> De más de 10.000 hasta 30.000 m2		2. <input type="checkbox"/> De más de 10 hasta 50 m. de longitud	109,00
3. <input type="checkbox"/> De más de 30.000 m2	1.940,15	3. <input type="checkbox"/> De más de 50 m. de longitud	115,85
	2.271,50		
<input type="checkbox"/> 1ª utilización de edificios y cambios de uso	Cuota	<input type="checkbox"/> Carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública	Cuota
<input type="checkbox"/> Superficie construida hasta 500 m2	194,00	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie de hasta 4 m2	77,90
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m2	261,35	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie entre 4 m2 y 8 m2	116,70
<input type="checkbox"/> Superficie entre más de 3.000 hasta 5.000 m2	338,80	<input type="checkbox"/> Carteles con superficie mayor de 8m2	155,40
<input type="checkbox"/> Superficie de más de 5.000 m2	398,75	<input type="checkbox"/> Renovación de licencias para obras comenzadas y no concluidas	110,00

*** Las cuotas correspondientes a solicitudes realizadas con carácter de urgencia se incrementarán en un 50%.**

Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica	CUOTA PRINCIPAL: RECARGOS: BONIFICACIONES/EXENCIONES: TOTAL A INGRESAR:
	(espacio para código de barras)

Firma

Villa de La Orotava, de de 2018

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

3/3 Ejemplar para el expediente